

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 DE SEPTIEMBRE a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/ los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

FINCA N.º 1: Local destinado a garaje sito en la planta semisótano de la casa número 5 de la Plaza Roger de Lauria de esta ciudad. Tiene su entrada por la Calle Gravina, tiene una superficie construida de veintisiete metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda por su frente, con la calle Gravina, por la derecha entrando, con el elemento número cinco, por la izquierda, con caja de escalera y elemento número tres y por el fondo con Plaza Roger de Lauria, por donde tiene fachada.

FINCA N.º 2: Vivienda tipo A, sita en la planta tercera de la casa número cinco de la Plaza Roger de Lauria de esta ciudad de Melilla, Tiene su entrada a la izquierda. Consta de varias dependencias y tiene una superficie construida de noventa y seis metros dieciséis decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda, por su frente, con caja de escaleras y Plaza Roger de Lauria; por la derecha con el elemento número trece, por la izquierda, con la casa número cuatro de la calle Villamil, y por el fondo, con la calle Gravina a la que tiene fachada.

TIPO DE SUBASTA:

Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta: FINCA N.º 1.- 2.725.000, Ptas.

FINCA N.º 2.- 13.650.000,-Ptas.

Dado en Melilla, a 28 de abril de 2000.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 EDICTO

1603.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 356/1999 se ha acordado citar a:

Se declara insolvente por ahora al penado Ramtane Benaouf, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorará de fortuna, debiendo cumplir la responsabilidad personal subsidiaria, previa liquidación de condena a practicar por el Sr. Secretario.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Encontrándose el penado en ignorado paradero, notifíquesele la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Así lo acordó, mandó y firmó el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fé.

Y para que conste y sirva de notificación a Ramtane Benaouf, con Tarjeta de la Cruz Roja n.º 943, nacido en Argelia, hijo de Abdelkrim y Yiyida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente en Melilla a 5 de Mayo de 2000.

El Secretario.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 EDICTO

1604.-D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 3 de Melilla.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 166/1996 se tramita procedimiento de Menor Cuantía a instancia de ALMESA, S.A. contra Cerámica Tres Forcas, Ouazzani Mohamed Mimon y Touhami Zariou, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar